

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21574** MADRID.

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 294/09, por auto de fecha diez de junio de dos mil nueve, dictado por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez don Luis Alberto Puertas Pedrosa se ha declarado en concurso al deudor Intermedia Comunicación Visual, S.L., con CIF B-78609120.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 10 de junio de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090049413-1